FAL. Socios gerentes y directores en relación de dependencia.



¿Para los Socios Gerentes de una S.R.L. o Directores de S.A., que sólo pagan ART y Seguro de Vida Obligatorio, corresponde el FAL? ¿Cómo es el tratamiento en este caso?

Si es una empresa privada que tiene nómina de personal, tendría que suscribir al FAL, ese sería el principio. Ahora también hay que decir que es una zona gris, junto con otras que seguramente se definirán en breve.